

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 DE MARZO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. De: proyectos varios [mailto:variosproyectos0@gmail.com]
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2017 02:37 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: PAF-ATF-O-013 -2017**

En los estudios previos esté el presupuesto oficial de la Entidad donde indica: COSTO TOTAL AUI PROYECTO sin que se discrimine el IVA sobre la utilidad. Se solicita indicar si el IVA está incluido en este AUI del 28,95%

RESPUESTA ENTIDAD

Se le aclara al observante que el IVA sobre la utilidad (19%) está incluido dentro del COSTO TOTAL AUI PROYECTO, presentado dentro del estudio previo. Para mayor claridad a los posibles oferentes, se procederá a publicar nuevamente el estudio previo, con la versión actualizada del mismo, en la cual se discriminan los costos indirectos del proyecto.

- 2. De: Ingenieria jfg [mailto:ingenieriajfg@gmail.com]
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2017 02:49 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Proceso Número PAF-ATF-O-013 -2017**

Señores Findeter,

Consideramos que el AUI para el proceso 013-2017, del 28,95% es muy bajo, máxime si no se tiene en cuenta en este el IVA sobre la utilidad que para este año ya es del 19%.

De igual manera es muy baja la administración del 8% sobre los suministros, si se tiene en cuenta el sector donde se va a desarrollar el proyecto, los costos administrativos se incrementan.

Favor aclarar y tener en cuenta nuestra observación con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

RESPUESTA ENTIDAD

Frente a la primera observación, se le informa al observante, que cada proponente debe realizar su propuesta, y él es quien debe realizar un análisis para calcular los porcentajes de AIU aplicados al total de costo directo, conforme a su experiencia en proyectos similares. El valor estipulado dentro del proyecto es un valor base a tener en cuenta por el proponente.

Adicionalmente, se le aclara al observante que el IVA sobre la utilidad (19%) está incluido dentro del COSTO TOTAL AIU PROYECTO, el cual es un valor base presentado dentro del estudio previo. Para mayor claridad a los posibles oferentes, se procederá a publicar nuevamente el documento de Estudios Previos, con la versión actualizada del mismo, en la cual se discriminan los costos indirectos del proyecto.

Con respecto al cálculo de la administración sobre los suministros, la entidad considera que se realizó un análisis minucioso, teniendo en cuenta los factores y las necesidades de la zona donde se va a desarrollar el proyecto, por lo que la entidad considera que el porcentaje establecido no requiere de modificación alguna.

- 3. De: Ingenieria jfg [mailto:ingenieriajfg@gmail.com]
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2017 01:10 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Re: Proceso Número PAF-ATF-O-013 -2017**

Señores Findeter,

Una vez revisados los precios del presupuesto oficial, los precios que estimaron para las Sillas Yee no contemplan los accesorios (hidrosellos y abrazaderas) necesarios para instalación.

Favor aclarar y reconsiderar estos precios.

RESPUESTA ENTIDAD

Los precios estimados para los suministros de las Sillas en Yee, incluyen los accesorios necesarios para su correcta instalación, los cuales están establecidos de acuerdo a un análisis de precios de mercado reales en la zona de ejecución del proyecto, por lo tanto su observación no procede y no requiere modificación alguna.

- 4. De: carlos segundo burbano goyes [mailto:casebugo@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2017 06:11 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017-**

La manera más respetuosa me dirijo a Ustedes con el objeto de realizar observaciones a los términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017.

En la experiencia específica de los proponentes se establece que el valor del presupuesto estimado del proyecto se puede cubrir con uno (1) y hasta tres (3) contratos, pero, posteriormente define que uno (1) de los contratos deberá acreditar la instalación de más de 8.000 metros en tubería para alcantarillado. Ante ello solicitamos que dicha experiencia se pueda alcanzar no solo con un contrato sino hasta tres (3), de igual manera como lo definen para cubrir el valor, esto lo pedimos con el fin de permitir una mayor participación de los profesionales de la región.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le aclara al observante, que en cuanto, al requerimiento de modificar la cantidad de contratos requeridos para acreditar la condición particular de instalación de tubería, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a contratar, además el requerimiento solicitado no es restrictivo pues son numerosos los proyectos que incluyen este tipo de actividades y que se han ejecutado en los últimos años en el país por lo que no se considera pertinente la observación.

Además el requerimiento solicitado puede cumplirse con la configuración de figuras asociativas con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.

5. **De: proyectos varios [mailto:variosproyectos0@gmail.com]**
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 09:22 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: PAF-ATF-O-013 -2017

Favor revisar los precios de las sillas yee por cuanto el precio del presupuesto oficial corresponde solo a la silla sin accesorios y con estos el valor se incrementa en un 44% a 46% aproximadamente.

Por otra parte la administración de los suministros es muy baja (8%) respecto de otros procesos adelantados por la Entidad.

RESPUESTA ENTIDAD

Los precios estimados para los suministros de las Sillas en Yee, incluyen los accesorios necesarios para su correcta instalación, los cuales están establecidos de acuerdo a un análisis de precios de mercado reales en la zona de ejecución del proyecto, por lo tanto su observación no procede y no requiere modificación alguna.

Con respecto al cálculo de la administración sobre los suministros, la entidad considera que se realizó un análisis minucioso, teniendo en cuenta los factores y las necesidades de la zona donde se va a desarrollar el proyecto, por lo que la entidad considera que el porcentaje establecido no requiere de modificación alguna.

6. **De: Carolina Pumalpa [mailto:carolina0425@gmail.com]**
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 04:24 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”

Revisando las condiciones establecidas en los términos de referencia se solicita:

PRIMERO.- *En el acápite 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se establece:*

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO*, con la ejecución de *MÍNIMO UNO (1) Y TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS*, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: (...)”

Teniendo en cuenta que los contratos aquí solicitados deben tener condiciones específicas, se **SOLICITA** que se amplíe el número de contratos con los que se pueda acreditar la experiencia específica del proponente a CUATRO (4) contratos.

“b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 8.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10” (250 mm)”

Si bien se entiende, porque se solicita acreditar experiencia en la instalación de 8.000 metros de tubería, cuyo diámetro sea igual o superior a 10” (250 mm), la regla antes establecida es muy restrictiva, e impide la libre concurrencia de oferentes (de la región) al proceso.

Es importante, tener en cuenta que Nariño es un departamento en desarrollo, que en los últimos años se han priorizado obras de saneamiento básico, las cuales han sido de impacto en el departamento, pero NO han tenido la misma dimensión de esta obra, sin que esto quiera decir, que los proyectos que se han ejecutado en la región sean grandes.

De mantenerse la regla de escogencia como inicialmente se ha propuesto, se limitaría la participaciones de proponentes de Nariño, siendo los más idóneos para participar en el proceso, por el conocimiento que se tiene de la zona.

Así las cosas, se **SOLICITA**:

1. Permitir que la sumatoria de los metros lineales de la tubería cuyo diámetro sea igual o superior a 10” (250 mm), se pueda acreditar hasta tres contratos.

SEGUNDO.- En el ANEXO 1 “PERSONAL REQUERIDO”, se indica los “PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA” así:

- Director de Obra y Residente de obra

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO						
1	Director del Proyecto	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental	10 Años	Director de Obra en contratos o proyectos para la construcción y optimización de Sistemas de Alcantarillado.	3	En uno (1) de los contratos o proyectos aportados debe haber participado como Director de Obra en la construcción de sistemas de alcantarillado que incluya la instalación de tubería pvc sanitaria estructural en diámetros iguales o superiores a 10” (250 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 8.000 m
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental	8 Años	Residente de Obra en contratos o proyectos para la construcción de Sistemas de alcantarillado	2	En uno (1) los proyectos aportados debe haber participado como Residente de Obra en la construcción de sistemas de alcantarillado que incluya la instalación de tubería pvc sanitaria estructural en diámetros iguales o superiores a 10” (250 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 8.000 m

Teniendo en cuenta estos perfiles, se observa que la experiencia general del Director y el Residente de Obra son muy altas, y que profesionales con menos años de experiencia general pueden ser idóneos para

desempeñar estos roles. Por lo tanto, se **SOLICITA** disminuir la experiencia general a 7 y 5 años respectivamente.

Con respecto al “Requerimiento particular de la experiencia específica” de estos dos profesionales se **SOLICITA** que NO se pida que sumatoria de longitudes, solo experiencia en instalaciones de tubería en diámetros iguales o superiores a 10” (250 mm), así mismo, se **SOLICITA** que no se limite a “tubería pvc sanitaria estructural”, sino que también se amplíe a “**POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**”.

- Profesional Social

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Como / En:
1	Profesional Social	Trabajador(a) Social, Psicólogo (a), Sociólogo (a), Antropólogo (a), Comunicador (a) Social o profesional de áreas afines.	6 Años	Profesional Social en contratos o proyectos de obra civil.

Teniendo en cuenta este perfil, se observa que la experiencia general es altas, y que profesionales con menos años de experiencia general pueden ser idóneos para desempeñar este rol. Por lo tanto, se **SOLICITA** disminuir la experiencia general a 4 años.

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la primera observación, se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato

Como también, se le aclara al observante, que en cuanto, al requerimiento de modificar la cantidad de contratos requeridos para acreditar la condición particular de instalación de tubería, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a contratar, además el requerimiento solicitado no es restrictivo pues son numerosos los proyectos que incluyen este tipo de actividades y que se han ejecutado en los últimos años en el país por lo que no se considera pertinente la observación.

Además el requerimiento solicitado puede cumplirse a través de la configuración de figuras asociativas con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.

Con respecto a la segunda observación, se le informa al observante que la experiencia general en años para el director de obra, residente de interventoría y profesional social, están acordes con la magnitud del proyecto, ya que la Entidad a través de los años de experiencia exigidos para los profesionales requiere que se garantice la ejecución del proyecto en condiciones de calidad y funcionalidad.

Ahora bien respecto al requerimiento particular de experiencia específica del Director y Residente de Interventoría, en cuanto a la solicitud de eliminar la sumatoria de las longitudes de tubería, se le aclara al observante que el alcance de la experiencia exigida está enmarcado dentro las condiciones particulares establecidas dentro del estudio de necesidad realizado para el proyecto, en el cual busca que los profesionales cuenten con la idoneidad y la experticia necesaria para el buen desarrollo del contrato.

Referente al material de la tubería, la Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente en la experiencia particular del personal requerido, el cual se verá reflejado mediante la Adenda No 2.

- 7. De: Estudios & Obras SAS [mailto:estudiosyobrassas@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 09:32 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013 -2017**

PREGUNTA DE ACLARACIÓN AL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, QUE DICE: "...Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:" Subrayado fuera de texto

El párrafo transcrito en comillas, no es claro, por favor aclarar si se requiere uno (1) o tres (3) contratos.

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación realizada por el interesado y con el fin de brindar mayor claridad a los posibles proponentes, se modifica el numeral 3.1.3.1 experiencia específica del proponente, el cual se verá reflejado mediante la Adenda No 2.

El presente informe se expide a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.